

## RESOLUCIONES DE LA CONVENCION

## APRECIACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:—Que don Enrique A. Jiménez, Presidente de la República de Panamá, ha sido un buen amigo de nuestra Unión Local; y,

CONSIDERANDO:—Que prestó sus esfuerzos durante la historia del Local 713, Trabajadores Públicos Unidos CIO, a la idea de unidad entre todos los trabajadores de la Zona del Canal;

RESUELVE:—Que los Representantes Internacionales, los oficiales del Local y los Delegados a la Convención convocada expresan por este medio su apreciación a don Enrique A. Jiménez, Presidente de la República de Panamá.

## APRECIACION AL GOBERNADOR MEHAFFEY

CONSIDERANDO:—Que el General Joseph C. MehaFFEY, Gobernador de la Zona del Canal de Panamá ha cedido reconocimiento al Local 713, Trabajadores Públicos Unidos-CIO, y ha dado su apoyo a nuestro programa; y,

CONSIDERANDO:—Que el Coronel Frank H. Wang, Secretario Ejecutivo de la Zona del Canal de Panamá por sus principios humanitarios ha manifestado la Democracia verdadera;

RESUELVE:—Que los miembros del Local 713, Trabajadores Públicos Unidos-CIO por conducto de sus delegados en esta Segunda Convención Anual, extiende un gesto de agradecimiento al Gobernador Joseph C. MehaFFEY; al Coronel Frank H. Wang, Secretario Ejecutivo, y otros oficiales de la Zona del Canal, en apreciación por su cooperación en el pasado y en anticipación de su futuro apoyo.

## AUMENTO DE SUELDO

CONSIDERANDO:—Que los trabajadores en la Zona del Canal que no son ciudadanos de los EE. UU. no pueden hacer las compras de las necesidades básicas de vida que son necesarias para un standard decente de vida para ellos mismos y sus familias;

RESUELVESE:—Que los Trabajadores Públicos Unidos CIO instituyen una serie vigorosa de negociaciones en esfuerzo de conseguir un aumento substancial de sueldo para los trabajadores de la Zona del Canal que no son ciudadanos de los EE. UU., y

RESUELVESE MAS ADELANTE: Que una petición sea enviada al Presidente Harry S. Truman de los Estados Unidos de América, solicitando que tome las medidas inmediatas para aliviar la condición económica de los empleados de la Zona del Canal que no son ciudadanos de los EE. UU.

## LOS MARINEROS

CONSIDERANDO:—Que los Marineros del Canal no han recibido ningún aumento para hacer frente al presente costo de vida;

RESUELVE:—Que la TPU-CIO Local 713, comience negociaciones vigorosas para obtener aumentos para estos trabajadores.

RESUELVESE MAS ADELANTE: Que envíe al Gobernador del Canal de Panamá una petición urgente acerca de un aumento para los Marineros del Canal.

## Cooperación con la U. Internacional

CONSIDERANDO:—Que los fines legislativos y económicos del Local 713 de los meses entrantes requieren una organización unida y efectiva;

CONSIDERANDO:—Que los gremios de oficios son una nueva experiencia para la mayoría de los miembros del Local 713.

RESUELVESE:—Que nosotros en la convención convocada solicitemos de los oficiales recién elegidos consultar y aprovecharse de los servicios de los representantes de la Unión Internacional en Panamá;

RESUELVESE MAS ADELANTE: Que la Junta Ejecutiva del Local 713 y los Representantes Internacionales formulen un presupuesto, y que los Representantes Internacionales desempeñen el puesto de controlar en la ejecución del presupuesto, y que los Representantes Internacionales en Panamá sean autorizados para superintender y terminar, si es necesario, los servicios de cualquier personal no elegido para el bienestar de la Unión.

RESUELVESE MAS ADELANTE: Que en el caso de que los miembros de la Junta Ejecutiva creen que las decisiones del representante de la Unión Internacional en Panamá no estén en conformidad con los mejores intereses de la Unión, que el Local tiene el derecho de apelar a los Oficiales de la Unión Internacional.

## AFIRMACION DE FE

CONSIDERANDO:—Que el Local 713 Trabajadores Públicos Unidos CIO es una Unión de empleados del Gobierno de los Estados Unidos;

RESUELVE:—Que nosotros, los miembros del Local 713, Trabajadores Unidos, CIO, en la Convención convocada, afirmamos nuestra fé en las instituciones democráticas y garantizamos nuestra oposición determinada a cualquiera cosa que amenaza su seguridad.

## CASAS DECENTES

CONSIDERANDO:—Que el alojamiento proveído en la Zona del Canal para los empleados del rol de "Plata" es inadecuado para llevar una vida decente de familia, y

CONSIDERANDO:—Que estas condiciones son contrarias a los conceptos de moralidad; las condiciones verdaderas de cuanto a las condiciones mismas son destructivas a la vida de familia con una tendencia de atrazar el progreso educador de los niños; que estas condiciones promueven delincuencia juvenil;

RESUELVESE:—Que incluyen en el programa del Local 713, Trabajadores Públicos Unidos-CIO una campaña para Alojamiento decente; y,

RESUELVESE MAS ADELANTE: Que la Unión Internacional se encargue de este asunto del Alojamiento Decente que fué llamada la atención del Congreso de los Estados Unidos.

## INFORME DEL GENERAL MACSHERRY

CONSIDERANDO:—Que el General MacSherry, Consejero de Labor al Gobernador Joseph C. MehaFFEY, ha hecho un estudio de las condiciones

RESUELVE:—Que el Local 713, Trabajadores Públicos Unidos-CIO hizo un pedido formal al General Joseph C. MehaFFEY, Gobernador de la Zona del Canal para una copia del Informe MacSherry.

## SALARIO MINIMO

CONSIDERANDO:—Que los empleados de la Zona del Canal de Panamá que no son ciudadanos de los EE. UU. son mal pagados, con un número considerable, recibiendo menos de 20c por hora; y,

CONSIDERANDO:—Que el costo de vida según los últimos estudios ha aumentado más que la entrada del trabajador medio del rol de "plata", y

CONSIDERANDO:—Que no hay un salario mínimo establecido para los empleados del rol de "plata", que les asegurará de una condición mejor de vida;

RESUELVE:—Que el Local 713, TPU-CIO, haga un esfuerzo para que el Gobierno de la Zona del Canal de Panamá establezca un salario mínimo de cuarenta centavos por hora, y

RESUELVESE MAS ADELANTE: Que este Local dé su apoyo a la Unión Internacional de los Trabajadores Públicos Unidos para llevar a cabo la legislación que provee en la Zona del Canal un salario mínimo de cuarenta centavos por hora, un proyecto de ley similar a lo que está en el Congreso de los Estados Unidos.

## JUBILACION DECENTE

CONSIDERANDO:—Que después de que un empleado que no es un ciudadano de los EE. UU. ha servido al Canal de Panamá la mayoría de su vida, y que durante ese tiempo con salarios bajos, y bajo condiciones pobres de vida, y

RESUELVE:—Que el Local 713, Trabajadores Públicos Unidos-CIO instituya una serie de negociaciones vigorosas en el esfuerzo de conseguir un plan decente de jubilación para los trabajadores del Canal de Panamá, que no son ciudadanos de los EE. UU.

RESUELVESE MAS ADELANTE: Que solicitemos de la Unión Internacional redoblar sus esfuerzos para obtener la legislación que proveerá un programa decente de jubilación para nuestros empleados jubilados.

## FACILIDADES EDUCATIVAS

CONSIDERANDO:—Que las facilidades educativas y las oportunidades disponibles para los hijos de los empleados de la Zona del Canal que no son ciudadanos de los EE. UU. son inadecuadas,

RESUELVE:—Que el Local 713, en la convención convocada, solicite más expansión para el mejoramiento de las facilidades educativas en nuestras comunidades;

RESUELVESE MAS ADELANTE: Que el Local 713 solicite oportunidades avanzadas educativas para que sean ofrecidas a los maestros presentes y futuros para hacerles idóneos y enseñar una educación secundaria y más alta.

La Unión depende de Usted

## COMPENSACION POR INCAPACIDAD

El hermano Henry Blugh, empleado en Ancón M. E. D., fue despedido el 2 de Septiembre de 1947. Tuvo mucha dificultad para obtener otro empleo, y no tuvo éxito en su petición para conseguir la Compensación por Incapacidad.

El Organizador Milwood trató su caso y no solamente consiguió la Compensación por Incapacidad, sino que consiguió obtener el pago, desde el día que fue despedido, es decir, por tres meses, hasta el 2 de Diciembre.

## SE AUMENTA COMPENSACION POR INCAPACIDAD

El hermano Joseph Roberts declaró que su pago no era suficiente por Compensación por Incapacidad. Llevó el caso al Organizador Milwood quien consiguió un ajustamiento en la Oficina Central de Labor, de B.20.00 mensual.

## SE RECOBRA DINERO POR DAÑOS

El hermano Samuel Robinson, empleado del Ferrocarril de Panamá, sufrió heridas debido a un accidente con un vehículo del ejército en Junio de 1946. Los daños fueron evaluados en B.780.00; pero solamente le ofrecieron la suma de B.286.50. No la aceptó y el asunto fue regresado a Washington. Todo parecía que no recibiría ni un centavo, cuando presentó su caso al Organizador Milwood, quien pronto recibirá únicamente los B.386.50.

## CAMBIOS EN EL METODO DE DISTRIBUIR LIBRETAS

La Unión ha ganado recientemente un cambio valioso en el método de distribuir las libretas de comisariato a los empleados mientras están de licencia.

En el pasado los empleados tenían que reportar al sitio de su trabajo el Viernes antes de la fecha de la distribución de las libretas para firmar. Se necesitaba un viaje adicional para conseguir sus libretas. Los reglamentos nuevos proveen un viaje. El Coronel Wang, Secretario Ejecutivo, declaró en su carta al Director Regional, Max Brodsky:

"...Una alternativa que parece resolver grandemente este asunto para la conveniencia de los empleados, es que al llegar el tiempo de la licencia de descanso, los empleados deben informar a sus marcadores de tiempo, acerca de la cantidad de libretas que desean cada fecha de distribución, durante el periodo de licencia. Pues, será necesario para el empleado, llamar al sitio de su empleo solamente en las fechas de la distribución, para obtener las libretas que ha pedido con tal que tenga suficiente salario para cubrir el valor de las libretas. Estoy, pues, arreglando con el Jefe Suplente, del Departamento de Nómina, para notificar a todos los marcadores de tiempo que los empleados podrán utilizar este medio de arreglos, para recibir sus libretas durante los periodos de licencia de descanso...."

## SE EVITA LAS OBJECIONES DEL REEMPLIO

El hermano Francis Marius, ex-empleado del Ejército, fué despedido recientemente con objeciones de reemplio. El hermano Marius, por supuesto, tuvo mucha dificultad para obtener otro empleo. Presentó su caso al Organizador García quien por su acción inmediata logró quitar la objeción del reemplio. 28

## CAMBIOS EN EL PERSONAL

En el Lado Pacífico, el personal de organización del Local 713 sufrió unos cambios como resultado del regreso de Edward Atherton a su trabajo con el Ferrocarril de Panamá debido a una reducción en fuerza que tuvieron entre los organizadores y la despedida voluntaria de Ernest Hay quien ha regresado a su empleo con el Ferrocarril de Panamá.

Edward Atherton, uno de los primeros miembros del Local 713, fué elegido Delegado Jefe de la Junta Provisional organizada por Len Goldsmith. Ocho tuvo licencia del Ferrocarril de Panamá y trabajó por un año como organizador en la Unión hasta que le despidieron recientemente debido a las medidas económicas adoptadas por el Local Atherton estaba encargado de las siguientes unidades en el lado Pacífico: El Comisariato, la Lavandería, el Ferrocarril de Panamá, el Ejército, y el Hotel Tivoli.

Ernest Hay, también uno de los miembros antiguos, desempeñó uno de los puestos más importantes en la fundación de la Zona del Canal que precedió el Local 713, TPU-CIO. Fué organizador por un año y estaba encargado de las siguientes unidades: El Departamento de Sanidad, Transporación de Motores, la División de Construcción, el "District Quartermaster" y el "Supply Department."

Herman Moore reemplaza a Ernest Hay. El es el presente Presidente del Cabildo de Balboa y miembro de la Junta Ejecutiva del Local. Moore fué delegado del taller entre los Marineros del Canal y fué Delegado Jefe del Concilio de Delegados de Balboa. Fué asignado a las siguientes unidades: El Departamento de Sanidad, el Ejército, la División de la Marina, la División de Construcción, el Hotel Tivoli, y el "Supply Department."

## SE EVITA LA ORDEN DEL DESALOJAMIENTO

La hermana Geraldine Anderson, empleada por el Comisariato de Cristóbal fue informada por el "Distrito Quartermaster", de Cristóbal, que recomendaría su desalojamiento de la cuartería debido a su falta de archivar a tiempo su informe del censo. El Organizador Everling tuvo una entrevista con el "Quartermaster" y fue posible obtener la recomendación con la condición de que en el futuro archivará su informe del censo a tiempo.

## SE PROTEGE A UNA HERMANA

Emeline Ashby, Chapa No. 219945, empleada en la Planta de Tostar Café, División del Comisariato, fue despedida del servicio el 15 de Noviembre de 1947 por causa de "insubordinación" y su conducta y trabajo clasificados "módiocres". La investigación de este caso probó que la hermana Ashby, al tratar de explicar por qué la producción se había retardado, fue considerada que había cometido "insubordinación."

Esta queja fue tratada en la segunda etapa por los Organizadores Everling y Dean y los resultados fueron desfavorables pero cuando lo trataron en la tercera etapa resulta que las decisiones de las dos primeras etapas fueron cambiadas. La hermana Emeline Ashby fue reintegrada el 28 de Noviembre de 1947.